

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO TOMADO EN SESION 1312-98

CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO, 1998

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 122-98, Art. IV, inciso 1), del 9 de febrero de 1998 (CU.CPC-98-017), en relación con el informe de la Comisión de estudio de alternativas para el pago de compromisos por anualidades pendientes.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Reconocer, a partir del 1 de enero de 1998, a los funcionarios de la UNED, las anualidades acumuladas en el resto del sector público, en cumplimiento a los oficios C085-97 y C184-97 de la Procuraduría General de la República.

La Oficina de Recursos Humanos, con el asesoramiento de la Oficina Jurídica, velará porque el reconocimiento individual se ajuste a dichos oficios y demás normativa aplicable; en particular con el necesario cuidado que se debe tener para que, en virtud de ese reconocimiento, no se dupliquen reconocimientos (pecuniarios) ya otorgados a funcionarios individuales, con base en la normativa interna de la UNED o por acuerdos de sus órganos.

2. Ratificar la forma de pago negociada entre el señor Rector y la Comisión negociadora del pago de anualidades, según nota R.98.058, inciso 2), que a la letra dice:

“Pagar las anualidades en el sector público a todos los funcionarios de la siguiente manera:

- a. *Las anualidades de 1982 a 1997 se pagarán en 4 tractos iguales, iniciando el primero a la mayor brevedad posible, de conformidad con la disponibilidad financiera a partir de 1998.*

Preferiblemente que los 4 tractos del retroactivo, se paguen en una misma fecha de 1998 al 2001.

b. Ejecutar las anualidades a partir de enero de 1998 y hacer efectivo el ajuste correspondiente a la mayor brevedad posible en los primeros meses de este año.”

3. Solicitar a la Administración velar porque se alcancen las metas de generación de ingresos contenidos en el presupuesto de 1998.
4. Conformar una Comisión especial que dé seguimiento a la generación de los ingresos presupuestarios. Se constituye esta Comisión por el Director Financiero, quien la coordina, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Contador General, la Tesorera y el Jefe de la Sección de Control de Presupuesto.
5. Solicitar a la Administración implementar una subejecución presupuestaria promedio del 10% e informar al Consejo Universitario al respecto, en forma trimestral.
6. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que efectúe un estudio para actualizar tarifas por venta de bienes y servicios (no incluye los aranceles estudiantiles).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA extender la presente sesión del Consejo Universitario, con el fin de analizar el punto correspondiente al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y correspondencia, sobre el aumento salarial del 1.09%, el presupuesto extraordinario 1-98 y la modificación externa 1-98. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV, inciso 3-a)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria, el próximo viernes 13 de febrero del año en curso, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar como punto único el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre el aumento salarial del 1.09%, el Presupuesto Extraordinario 1-98 y la Modificación Externa 1-98. **ACUERDO FIRME**

amss**